

## Inscripción y actualización en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Tramitación de las inscripciones y actualizaciones de los empresarios y profesionales domiciliados en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público para las distintas licitaciones que promueva el Gobierno de Cantabria, en materia de contratación administrativa.

### Datos generales

---

#### Consejería

Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Adtva.

#### Órgano directivo

Secret.Gral. de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Adtva.

#### Clasificación

Contratación pública

#### Materia(s)

Asociaciones, Fundaciones y otras Entidades

Empresas

#### Tipo de destinatario

Ciudadano

Empresa

#### Sujeto a tasas o precios públicos

No

### Requisitos

---

La persona física o jurídica solicitante ha de tener la condición de empresario que tengan su domicilio en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

### Plazos y presentación

---

#### Plazo de presentación

Durante todo el año.

#### Vías de presentación

Telemática y presencial

## Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://registrodelicitadores.gob.es/rolece/public/inicio.action>

En su aplicación específica

<https://registrodelicitadores.gob.es/rolece/public/inicio.action>

*El art. 14,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.*

Lugar(es) para presentación presencial

Registro General del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, nº 29, 39003 Santander.

## Documentación

---

No se incluyen impresos

## Tramitación y resolución

---

Órgano instructor

Servicio de Contratación y Compras

Norma atributiva

Decreto 71/2019, de 16 de mayo por el que se regula la práctica de inscripciones y actualizaciones por parte del Gobierno de Cantabria en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Órgano que resuelve

Inscripción: El Consejero

Norma atributiva

Decreto 71/2019, de 16 de mayo por el que se regula la práctica de inscripciones y actualizaciones por parte del Gobierno de Cantabria en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Plazo de resolución

3 Meses

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

Negativo

Inicio de oficio

Según normativa aplicable

Pone fin a la vía administrativa

Sí

## Recursos

---

## Tipo

Recurso de potestativo de reposición

## Órgano

El mismo que dictó el acto

## Plazo

1 mes si el acto fuera expreso y 3 meses si no lo fuera

## Normativa

---

Decreto 71/2019, de 16 de mayo por el que se regula la práctica de inscripciones y actualizaciones por parte del Gobierno de Cantabria en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

null